

ORD. N° **9137** / DFRS11858 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 100.752 de 11.12.2013.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **12 DIC. 2013**

A : SR. ALMUDENA RUIZ SÁNCHEZ, CETECOM GMBH

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo sistema RKE, modelo C41TA, fabricante Tokai Rika Co., Ltd. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en la frecuencia 433,92 MHz, con una potencia máxima radiada de -26,2 dBm.
2. Al respecto, señalo a Ud. que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en las frecuencias 9 a 490 kHz con una intensidad de campo eléctrico máximo de $2.400/f(\text{kHz}) \mu\text{V/m}$ a una distancia de 300 metros.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo sistema RKE, modelo C41TA, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


RCR


MARCO CÁCERES OBREQUE
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Im Teelbruch 116 / 45219 Essen / Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a). ✓
- Oficina de Partes.